DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.036 | Lunes 30 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2588023

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE MERLUZA COMÚN REGIONES COQUIMBO A LOS LAGOS, POR REGIÓN, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 02874/2024, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2025, de las pesquerías artesanales de Merluza común de las regiones de Coquimbo a Los Lagos, será la siguiente:

Región	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Total
COQ	286,389	286,389	572,778
VALPO	2.192,898	2.192,898	4.385,796
LGBO	255,961	255,961	511,922
MAULE	1.863,775	1.863,775	3.727,550
ÑUBLE-BBIO	2.054,574	2.054,574	4.109,148
ARAUC	10,683	10,683	21,366
RIOS-LAGOS	9,880	9,880	19,760
Total	6.674,160	6.674,160	**13.348,320**

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves, 19 de diciembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl